

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
 Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
 Bogotá, D. C., 01 JUL. 2020

Proceso No 1100140030552020170082900

1. Se desestiman los tramites de notificación realizados por la parte actora en los folios 41 a 46 del expediente por cuanto la fecha del auto de mandamiento de pago que debe ponerse en conocimiento de la parte demandada fue informada de manera errada siendo lo correcto la del cinco (5) de octubre de 2019 y no 17 de octubre de 2019 como se indicó.
2. En consecuencia de lo anterior, se insta a la demandante para que se sirva efectuar el trámite de notificación a la pasiva, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días so pena que al vencimiento de los términos se declare terminado el proceso por desistimiento tácito (art. 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

02 JUL 2020

Por anotación en estado no. 045
 fue notificado el auto
 Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
 Secretaria

Eht